

Barrancabermeja 26 de marzo de 2018

**Doctor ALBERTO DONADIO**  
Periodista Investigativo EL ESPECTADOR  
Bogotá

Respetado Dr. Donadio

Tal como me comprometí el pasado 16 de marzo, mediante el presente escrito procedo a dar respuesta a sus preguntas.

Para ello considero indispensable poner, previamente, en su conocimiento algunos hechos, realidades y circunstancias a fin de que tenga mayores elementos de juicio para la comprensión y valoración del caso investigado.

### **La génesis de este intrincado galimatías**

Casi todo, por no decir que todo, lo relacionado con este tema tiene como causa moral la sed de venganza que les asiste a jurados y públicamente reconocidos “enemigos” del actual alcalde Darío Echeverri Serrano, habida cuenta de incumplidas promesas y compromisos de campaña electoral.

Y me atrevo a decirlo porque en este pequeño pueblo donde casi todo se sabe, es “vox populi” que varios contradictores o, más bien, detractores del alcalde, han jurado perseguirlo sin descanso y “meterlo preso”; en su afán se “llevarían en los cachos” a familiares, amigos y todo “lo que huelga” a Darío Echeverri.

Así es como nos han “sacado a bailar” en este alboroto, para lo cual se cuenta una historia con verdades a medias, cargada de desacertadas inferencias y especulaciones que parten de premisas falsas, y soportada con documentos que, si bien gozan de la presunción de legalidad, no corresponden a la realidad ni hacen justicia a la verdad.

En resumen, los puntos más relevantes de dicha historia son:

- I. Que el lote donde por casi 50 años funcionó la Plaza de Ferias de Barrancabermeja era de propiedad del municipio o, por lo menos, que este ejerció posesión durante dicho periodo.**

ESO NO ES CIERTO. El lote fue regalado a FEDAGRO a comienzos de los años sesenta, por un particular que ejercía posesión, con la condición de que construyéramos allí la Plaza de Ferias. Esa es la razón por la cual el lote no tenía ninguna tradición en la oficina de registros públicos, situación legal que es aprovechada en el 2005 por el exalcalde EDGARD COTE GRAVINO para anexar nuestro predio al del contiguo matadero y titularlo a favor del municipio; todo lo cual fue realizado de manera subrepticia y con nuestro total desconocimiento.

- II. **Que, como consecuencia de lo anterior, las instalaciones, construcciones o edificaciones, etc., existentes en dicho lote, no solo le pertenecían al municipio de Barrancabermeja sino que fueron construidas y/o financiadas por este.**

Es una especulación o inferencia que parte de la falsa premisa anterior. Las construcciones (ahora llamadas "mejoras") fueron hechas poco a poco a lo largo de los 50 años de posesión y dominio de manera ininterrumpida, quieta y pacífica, con ánimo de señor y dueño, por los asociados de FEDAGRO, con recursos propios, canjes, donaciones y hasta "limosnas", como lo afirman sus fundadores.

- III. **Que las obras que se le reconocen a FEDAGRO como mejoras en la Plaza de Ferias son las efectuadas después del 2005 y que en realidad las realizaba el municipio, según se desprende de los convenios de cooperación para la celebración de la Feria; y como ejemplo se cita el convenio 0278-08.**

Esa afirmación o bien encierra una gran perversidad o bien demuestra un gran desconocimiento de las condiciones locativas y del terreno de la Plaza de Ferias (destapado, fangoso y a la intemperie). Con tal afirmación se pretende asaltar la buena fe de quienes no conocen como era la dinámica de las adecuaciones locativas temporales que, año tras año, eran necesarias para la realización de los eventos feriales.

Para no cansarlo con tantos detalles, doctor Donadio, le describiré algunas de tales adecuaciones temporales y los materiales requeridos:

- a) **Encerramiento:** Se encerraba parte de la vía, desde aproximadamente cien metros, antes y después de las instalaciones de la plaza y sus alrededores; se adecuaba una entrada general de acceso para el público y otras de acceso a áreas específicas con portones hechos de metal. Para ello se requería malla y ángulos o tubería metálica de diversos diámetros y calibres, soldadura, postes de madera, etc.
- b) **Adecuación de terreno externo e interno:** El terreno dentro y alrededor de la plaza es destapado y fangoso; por lo general era indispensable recubrir los senderos con arena, cascajillo u otros materiales (cuando la feria coincidía con época de lluvia, en algunos tramos de los senderos no bastaba con el cascajillo y era necesario enladrillarlos –se colocaban ladrillos sueltos y “acostados” o de plan–).
- c) **Adecuación de instalaciones eléctricas:** Para llevar iluminación a los corrales, senderos, áreas públicas, y tomas de energía a los locales o casetas que se levantaban en el exterior, se tendían redes eléctricas “aéreas”, con postes y soportes improvisados (de madera, tubos metálicos y hasta árboles). Era necesario hacerlos y retirarlos en cada evento y, por lo general, tales materiales no quedaban reutilizables (cables o alambres de diferentes calibres, mangueras o ductos plásticos, tomas, plafones, cinta aislante, etc.).
- d) **Adecuación de espacios de juzgamiento y pista sonora:** Estos espacios en su mayor parte estaban a la intemperie. Se requería



adecuarlos para cada evento. En cuanto a la pista sonora<sup>1</sup> hecha de madera y otros materiales perecederos, sumado al hecho de que quedaban a la intemperie, hacían que su vida útil no fuera más allá de la realización de cada evento.

Finalmente, y con respecto a este punto, doctor Donadio, surge una pregunta obligada. Yo, particularmente, no tengo a mano la respuesta: ¿si el lote y las construcciones eran del municipio, por qué tomarse el trabajo de hacerle mejoras u obras permanentes ejecutándolas mediante convenios con FEDAGRO?

**IV. Que FEDAGRO sólo era un administrador de las rentas producidas por la Plaza de Ferias propiedad del municipio, según acuerdo 014 de 1964.**

Totalmente falso; ese acuerdo, desconocido hasta ahora, si fuese auténtico, nunca se instauró. FEDAGRO es un ente jurídico de derecho privado y no le era dable al concejo municipal ordenarle u obligarle de la forma como en dicho acuerdo se pretende. Si, en gracia de discusión, partiéramos del supuesto de que tal documento es auténtico, para su cumplimiento el alcalde de la época debió hacer con FEDAGRO, de un lado, un COMODATO en lo que se refiere a la entrega del inmueble y, de otro lado, una CONCESIÓN para el recaudo y administración de las rentas por concepto de los “servicios de la plaza de ferias”. Eso nunca sucedió.

**V. Que, por lo tanto, el hecho de que a FEDAGRO se le haya reconocido la propiedad sobre las construcciones e instalaciones y convenido en pagar, por parte del municipio de Barrancabermeja, la suma de 2.200 millones, solo encuentra explicación en el hecho de que el actual alcalde Darío Echeverri y el suscrito, se amangularon para desfalcar el patrimonio municipal.**

Inevitable conclusión si se parte de las especulaciones y falsas premisas e inferencias ya mencionadas. Aquí, doctor Donadio, se cumple el refrán popular “**tras de cotudos con paperas**”: primero, a nuestras espaldas, nos **despojaron** el lote y, luego, porque reclamamos el pago de las construcciones que sobre dicho lote levantamos a lo largo de 50 años, nos tildan de corruptos. Podría pensarse que el problema no es por el reconocimiento y pago de las construcciones (pues es procedente aún si partiéramos del supuesto de que la propiedad del terreno fuera del municipio) sino que se debe a la cuantía o valor convenido por las mismas.

En cuanto a ese aspecto es claro que el valor fue fijado tomando como fundamento los valores arrojados en los avalúos, especialmente, el aportado por la administración municipal del exalcalde ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA, con quien se hizo la negociación.

La síntesis más completa y cierta de los pasos, las razones que motivaron a las partes, la fundamentación y el procedimiento seguido en todo el proceso

---

<sup>1</sup> Qué es y cómo se construye una pista sonora, también llamada pista de resonancia.  
<http://suscaballos.com/foros/index.php?topic=2812.0>

de negociación, está contenida en los treinta y un (31) numerales del capítulo “CONSIDERACIONES” del contrato de transacción 2241-16.

**VI. Que se cometieron inobservancias de las normas que rigen la contratación estatal, especialmente en el aspecto presupuestal.**

Me consta que los funcionarios de las dos administraciones intervinientes siempre actuaron asegurándose de estar haciendo lo correcto y conforme a la ley. Sea lo primero señalar que no se realizó proceso contractual en alguna de las modalidades del estatuto contractual, por cuanto lo que se realizó fue un contrato de transacción, que deviene de conciliación extrajudicial, a través de transacción extrajudicial, suscrita entre las partes, previa aprobación del comité de conciliación y defensa jurídica del municipio de Barrancabermeja, como consta en el Acta No. 008 del 10 de junio de 2015, firmada por MARIA ISABEL ANGARITA CORTES, Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. En lo atinente al manejo presupuestal, es un asunto de competencia exclusiva del municipio (comprador) y, por tanto, absolutamente transparente y ajeno para nosotros como vendedores.

**La historia real, contada por sus protagonistas**

Para la década de los sesenta, la zona nororiental de Barrancabermeja, donde se ubica la Plaza de Ferias, era una zona despoblada y enrastrada; aún con muchos terrenos baldíos y, en la mayor parte de los casos, propiedad fundada en posesión y dominio.

Es en ese contexto en que se produce la donación del lote donde se construyó la plaza de ferias a FEDAGRO, según recuerdan sus fundadores.

En un espontáneo discurso pronunciado el miércoles 30 de septiembre de 2009<sup>2</sup>, en el marco de un reconocimiento a los fundadores de FEDAGRO, el señor Gerardo Rincón, uno de los asociados fundadores, hizo remembranza de la forma como se concibió y construyó, en sus inicios, la Plaza de Ferias de Barrancabermeja.

Este testimonio registrado en video<sup>3</sup> y el cual transcribo textualmente para su mejor entendimiento, si bien contiene una imprecisión en cuanto al nombre del alcalde del momento<sup>4</sup>, hace parte de la historia oral de nuestra Federación y sirve para conocer la verdad sobre éste asunto y desmentir las falsedades que se han documentado hasta elevarlas a escrituras públicas y, de igual forma, para desvirtuar tanta especulación fundamentada en esos documentos oficiales que no hacen honor ni justicia a la verdad. Grosso modo, dice don Gerardo Rincón:

---

<sup>2</sup> Para ese entonces aún no teníamos idea de que Edgard Cote nos había despojado del lote.

<sup>3</sup> Ver video adjunto. Fallas de audio e imagen de la producción original.

<sup>4</sup> Para el año 1963 fungió como alcalde el señor José Domingo Reyes Rivero (alcalde No. 52); también hubo alcalde militar en Barrancabermeja, el coronel Gustavo Delgado Nieto (alcalde No. 53).

(<http://www.elcolombiano.com/blogs/casilleroedeletas/declaran-ilegal-la-huelga-de-ecopetrol/11947>)  
([https://www.barrancabermeja.gov.co/sites/default/files/opendata/REVISTA%20BARRANCABERMEJA%20EN%20CIFRAS%202016\\_0.pdf](https://www.barrancabermeja.gov.co/sites/default/files/opendata/REVISTA%20BARRANCABERMEJA%20EN%20CIFRAS%202016_0.pdf))



“...FEDAGRO la fundamos en septiembre 17 de 1963, con un grupo de 22 ganaderos, con el propósito de ayudar al gremio a solucionar muchos problemas que nos agobiaban, hoy han seguido la filosofía de esta tendencia de gremios. De los 22 mencionados, solamente vivimos don Juan Ulloa, Hernán Gómez y, gracias a Dios, a mi persona. Quería hacer una remembranza de algunos hechos ocurridos en ese tiempo; en esa fecha nos donaron el lote donde está hoy la feria de Barrancabermeja, el coliseo de ferias; pero el que nos donó ese lote, una de las cláusulas era que si en los cinco años siguientes, no instalábamos una feria ganadera, con todas sus instalaciones, ese lote volvía a ser del dueño anterior; entonces nos pusimos Juan Ulloa, Hernán y algunos amigos a hacer algunas vueltas para eso, estaba el alcalde, era el coronel Chamorro, e... Chavarro Polanía, y nos reunió con mucho entusiasmo, que nos iba a dar un abrazo de felicitaciones y resulta que el abrazo fue una multa de 10 bultos de cemento y 200 ladrillos para cada asistente; entonces realmente esa noche conseguimos los elementos para eso. Después Hernán Gómez con Egea y el señor Reger empezaron de negocio en negocio a pedir limosna y con eso construimos el Kiosko, que todavía existe; pero el señor dijo que el kiosko no era suficiente, era una feria, ellos querían una plaza de ferias; entonces viajamos donde el doctor Mario Galán<sup>5</sup>, era el presidente de Ecopetrol; ese día fueron Mario Echeverry, Alfonso Plata, Hernán Gómez, y nos recibió el doctor Mario en casaloma y le solicitamos el material y él nos los dio; la tubería, que todavía existe y los cables nos los regaló el doctor Mario Galán; pero íbamos a salir y le dijimos pero es que no hay con que pagar los jornales, ¿no?, para la obra, y volvimos donde el doctor Galán y nos dijo: el lunes les mando obreros con soldadura y todo; y así se hizo la feria, ya con corrales; y fue cuando ya don Juanito, que dijo anteriormente, se hizo la gran feria, que fue un éxito y que todavía la recordamos con mucho cariño...”

### **¿Titulación, expropiación o despojo?**

Según la versión “oficial” de la historia –la que se extrae de los documentos públicos u oficiales– el alcalde de la época (2005), EDGARD COTE GRAVINO, dando cumplimiento a instrucciones del concejo municipal de Barrancabermeja, contenidas en el acuerdo 003 de 2005, tituló a favor del municipio el lote de terreno, con sus respectivas anexidades, donde funciona el “matadero municipal” del cual (vaya curiosidad) resultó que también hacía parte la porción de terreno donde funcionaba lo que se dio en denominar “la actividad” de la Plaza de Ferias.

Lo anterior se sustenta en la Resolución 1576 y escritura 1306, ambas de 2005, con las cuales se “saneó” la propiedad sobre el terreno y las construcciones existentes (inmuebles por adherencia). Proceso de titulación que no tuvo ninguna oposición ni reclamación, por lo cual se presume su legalidad.

Previo a la protocolización de la escritura y quizás con la intención de reducir costos notariales y de registro, el municipio contrató la realización de unos avalúos sobre los predios y mejoras a titularse, los cuales arrojan unos valores irrisorios. Según estos avalúos, lotes urbanos, en terrenos planos y estables de

---

<sup>5</sup> Mario Galán Gómez, presidente de Ecopetrol durante el período de 1963 a 1974

6.732 y 19.095 metros cuadrados cuestan comercialmente 104 y 296 millones de pesos, respectivamente<sup>6</sup>. ¿Podrá dárseles credibilidad? ¿será que los partidarios de esta versión de la historia estarían de acuerdo que el municipio los venda con esos valores?

Para los partidarios de esta versión de la historia, ahora apareció un documento “histórico” y que nadie conocía, el acuerdo 014 de 1964, que “demuestra” que FEDAGRO era sólo un administrador del inmueble, ya que según el artículo 6 del mentado acuerdo, el Concejo de Barrancabermeja ordenó que la administración de la Plaza de Ferias fuese asumida por FEDAGRO, y en el artículo 7 la autoriza para “reglamentar el cobro de los servicios de la Plaza de Ferias...”.

Muchas dudas y más interrogantes que respuestas despierta este “documento”. Como ya se dijo antes, si, en gracia de discusión, partiéramos del supuesto de que tal documento es auténtico, para su cumplimiento el alcalde de la época debió celebrar con FEDAGRO, de un lado, un COMODATO en lo atinente a la entrega del inmueble y, de otro lado, una CONCESIÓN para el recaudo y administración de las rentas por concepto de los “servicios de la plaza de ferias”. Esos documentos no sólo se echan de menos en todo este acervo, sino que jamás se requirió a FEDAGRO para rendir informe sobre dicho “mandato”, como hubiese sido lo normal, de haberse cumplido.

De otra parte, según la tradición oral<sup>7</sup>, se tiene por sentado que la primera feria ganadera realizada en la ciudad, y en este escenario, se efectuó a mediados de la década de los años 60's, y que no existió ninguna plaza de ferias antes que ésta. ¿Cuál era, entonces, la plaza de ferias que en dicho acuerdo se dice administraba Empresas Públicas Municipales y cuáles eventos feriales ganaderos organizó?

Todas estas afirmaciones son inexactas, como ya se ha dicho y bien habrá podido darse cuenta, doctor Donadio, en el análisis de cada una.

Por el contrario, lo que omiten mencionar es que, si nos atenemos al acuerdo 003 de 2005<sup>8</sup>, en el quinto considerando el Concejo Municipal reconoce “*Que en la actualidad la Empresa de Servicios Varios de Barrancabermeja solo administra la Plaza de Mercado Torcoroma, la Plaza de Mercado y Centro de Acopio Satélite y el Matadero Municipal.*”

Así mismo que en el artículo 3º “*se autoriza al alcalde municipal para legalizar y transferir al Municipio todos los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee o administra la Empresa de Servicios Varios.*” y en el artículo 5º se establece con meridiana claridad que “*Las facultades y autorizaciones que se*

---

<sup>6</sup> Ver avalúo No. LIB-003-2005

<sup>7</sup> Según recuerdan reconocidos personajes de la ciudad y conocedores de su historia. Ante la incertidumbre que generan los documentos “oficiales”, hemos acudido a las memorias de Guillermo Bejarano Mosquera, Álvaro “Chompy” Gómez y Álvaro Díaz Jiménez. Con gusto le suministraré sus números de teléfono si desea contactarlos.

<sup>8</sup><http://www.concejobarrancabermeja.gov.co/acuerdosdoc/2005/ACUERDO%20No%20003%20DE%20005.PDF>



*dan en el presente acuerdo al señor alcalde municipal son precisas y pro-tempore por un periodo de un año...”*

Por ninguna parte se menciona en dicho acuerdo la plaza de ferias. La plaza de ferias no tenía nada que ver con el matadero, ni formó parte de él; tampoco ésta era administrada por la Empresa de Servicios Varios de Barrancabermeja – mucho menos si se diera credibilidad y aplicabilidad al acuerdo 014 de 1964–.

Así las cosas, no tenía facultades el alcalde municipal para titular a favor del municipio el lote de terreno donde funcionaba la PLAZA DE FERIAS, lote sobre el cual, como es de público conocimiento, ha ejercido posesión y dominio de manera ininterrumpida, quieta y pacífica y con ánimo de señor y dueño, nuestra federación durante más de CINCUENTA (50) años.

Es falso, entonces, lo que hace constar el exalcalde EDGARD COTE GRAVINO (2004-2007) en la resolución 1576 de julio 26 de 2005, que el municipio de Barrancabermeja haya “*ejercido posesión con ánimo de señor y dueño por más de VEINTE (20) años*” sobre el terreno de la Plaza de Ferias (predio identificado con la nomenclatura calle 64 No. 36B-161), como si lo hizo sobre la porción de terreno del matadero municipal (predio identificado con la nomenclatura carrera 36B No. 64-66) y que de forma alevosa y perversa hizo extensiva al predio que ocupaba FEDAGRO, para despojarnos de él, enriqueciendo sin causa, y en desmedro nuestro, al municipio.

Como puede verse, doctor Donadio, con la expedición de la resolución 1576 de julio de 2005, que sirve de soporte a la posterior protocolización y registro de la escritura 1360 del 3 de agosto de 2005, el exalcalde EDGARD COTE GRAVINO (Q.E.P.D.) cometió varias irregularidades que rayan en lo delictivo, entre otras:

**Prevaricato por acción;** pues extralimitó y desvió las facultades otorgadas por el Concejo Municipal en el acuerdo 003 de 2005.

**Falsa motivación de acto administrativo;** al consignar que el matadero y nuestra plaza de ferias constituían un solo predio, administrado por la Empresa Municipal de Servicios Varios, lo cual no era cierto.

**Falsedad ideológica en documento público;** pues afirma en dicho documento que el municipio de Barrancabermeja ejercía posesión y dominio sobre el lote de la plaza de ferias, lo cual tampoco era cierto.

### **De sorpresa en sorpresa**

Pero para los asociados y directivos de FEDAGRO las cosas no se dieron en ese orden cronológico, como hubiese sido deseable.

El primer campanazo lo recibimos con gran sorpresa a principio del 2012, cuando apenas comenzaba a ventilarse el tema del proyecto “Megaludoteca”.

De inmediato acudimos a las dependencias del municipio que tenían conocimiento de dicho asunto, solo para recibir otra sorpresa:

- ¿Cómo y es que ustedes no sabían?
- ¿saber qué?
- Pues que ese lote es del municipio, que fue titulado por EDGARD COTE en el 2005, hace casi 7 años.
- Pero si todo el mundo sabe que nosotros estamos y seguimos ahí desde hace casi 50 años, tenemos viviente; además en el municipio conocen la dirección de nuestras oficinas; inclusive en el mismo año 2005 y subsiguientes hemos ejecutado convenios<sup>9</sup> con el municipio para realizar la feria en nuestras instalaciones; si EDGARD COTE conoce nuestra historia y sabe que ese lote es nuestro, ya que fue socio y directivo de FEDAGRO; ¿por qué no fuimos notificados de que ese proceso de titulación se estaba llevando a cabo para que hiciéramos valer nuestros derechos?

Por supuesto, doctor Donadio, que “pusimos el grito en el cielo”, consultamos abogados y anunciamos demandas de nulidad, denuncias disciplinarias y penales, etc. ¿Quién no lo habría hecho?; ¿Por qué permitir esta defraudación a FEDAGRO?; ¿Cómo no defender su patrimonio, los derechos e intereses de FEDAGRO, y especialmente nuestro coliseo ferial que tiene un gran significado en la historia de vida de nuestros socios y de nuestra federación?

Esas y otras consideraciones nos ocuparon y fueron motivo de preocupación y análisis en los meses subsiguientes: ¿cuánto tardarían esas demandas, cuánto nos costarían y cuál sería su resultado?; pues aún teniendo la razón existe la posibilidad de un fallo adverso; por un mal planteamiento, por un descuido, por faltar a una audiencia, etc.. Usted que es abogado, doctor Donadio, sabe muy bien que en derecho, y más aún en la administración de justicia colombiana, no siempre gana el que tenga la razón.

¿Y en cuanto a las denuncias contra Cote? ...porque era inevitable que al instaurar las demandas se harían evidentes las irregularidades disciplinarias y penales cometidas por los funcionarios que actuaron, encabezados por EDGARD COTE; y éste no era “cualquier personaje” al que uno quisiera denunciar<sup>10</sup>.

Esas y otras consideraciones, como ya lo he dicho, constituían nuestras preocupaciones. En esas andábamos hasta que, en un accidente aéreo, falleció Edgard Cote<sup>11</sup>. **¡Ahora si... que menos!** Nos quedamos sin contendor; si demandamos dirán que estamos siendo revanchistas y echándole la culpa al difunto...

---

<sup>9</sup> Convenios 288/06, 325/07, 0278-08, etc.

<sup>10</sup> [http://barrancabermejavirtual.com/joomla2011/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1788:toloza102315&catid=37&Itemid=122](http://barrancabermejavirtual.com/joomla2011/index.php?option=com_content&view=article&id=1788:toloza102315&catid=37&Itemid=122)

<sup>11</sup> <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11375581>



## Constreñidos a negociar

Después llegó el oficio OAJ534 del 17 de abril del 2015, al tiempo que en los medios de comunicación locales arremedaban los señalamientos contra nuestra federación, y el alcalde ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA anunciaba con bombos y platillos que el proyecto de la MEGALUDOTECA se construiría en el lote de la Plaza de Ferias y que se encontraba en los trámites para la entrega oficial del predio a la gobernación de Santander.

Era evidente que se pretendía mostrar a FEDAGRO como el responsable de que no se construyera el proyecto Megaludoteca y que se perdieran los 14.500<sup>12</sup> millones que la gobernación y Ecopetrol tenían previsto invertir en la ciudad. ¡Querían que cargáramos ese karma frente a la comunidad!

En la misiva OAJ534 del 17 de abril del 2015, cumpliendo instrucciones del entonces alcalde ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA, el jefe de la oficina jurídica del municipio de Barrancabermeja, JOSÉ SANTAMARÍA PÉREZ, nos informa de la iniciación del proceso contractual licitatorio para la construcción de la MEGALUDOTECA y nos conmina a hacer "**entrega del predio mencionado**".

No obstante en dicha misiva, aunque se omite mencionar la posesión y dominio que de manera ininterrumpida, quieta y pacífica ejercimos por más de cincuenta años, se pone de manifiesto: "**Como es de su conocimiento sobre el mencionado inmueble se encuentran unas mejoras de propiedad de Fedagro, en ese orden de ideas se hace necesario que lleguemos a un acuerdo para permitir la disposición del predio, con el fin de iniciar el proceso contractual para la escogencia del contratista que realizará la obra.**" (Subrayado y negrillas fuera de texto).

¡Primero nos roban el lote y ahora a nuestra construcción le llaman "MEJORAS"!

¿Unas instalaciones que incluyen casa de habitación con todos los servicios, oficina, corrales, pesebreras, rotonda de subasta, kiosko, gradería, estación de pesaje, báscula, baterías de baños públicos, entre otras, y que han sido construidas y mantenidas a nuestra costa a lo largo de 50 años, son "mejoras"? ¡Vaya eufemismo!

## Más vale un mal arreglo que un buen pleito

Nos sentíamos "entre la espada y la pared". Acudimos a infinidad de citas y reuniones con la única posición digna que podríamos tener: "Si quieren que nos vayamos sin oposición ni litigios, reconózcanos lo que nos costaría hacer esta infraestructura en otro lugar".

Todo el tema precontractual –tipo de contrato, valor y forma de pago, etc.– inició en el 2015, último año de la administración del exalcalde ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA, pero no se finiquitó ese año debido a la lentitud con que se adelantó

---

<sup>12</sup> <http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/313389-gobernacion-dio-ultimatum-a-proyecto-de-megaludoteca>

el proceso, sumado a que la procuraduría tardó en resolver las consultas y la solicitud de conciliación que se elevaron.

El municipio mandó hacer el avalúo que arrojó la suma de \$2.211.217.316<sup>13</sup> y sobre esa base se llegó al acuerdo económico<sup>14</sup>, que se consignó en actas y otros documentos, y que, finalmente, se finiquitó en el contrato de transacción 2241-16, bajo la administración de Darío Echeverri. El proceso de negociación fue de cara a la ciudadanía, con participación y actuación de varias dependencias del municipio y de conocimiento público gracias a los medios locales de comunicación<sup>15</sup>. Me atrevo a decir que no recuerdo asunto que haya tenido más cubrimiento periodístico y publicaciones de prensa que el tema Megaludoteca y la consecuente negociación con FEDAGRO.

¿Dónde estaría y a que se dedicaría el entonces concejal Rogelio Scarpetta?

Pues –quizás sea de su conocimiento– entre el reconocido grupo de los “enemigos” del actual alcalde, se cuenta el abogado y exconcejal ROGELIO ADOLFO SCARPETTA DÍAZ, uno de sus más enconados detractores, del cual se me ha informado que se jacta en público de haber instaurado denuncias en todas las “ias” por contratos en los que tiene que ver FEDAGRO y de “mover los hilos” de importantes medios de comunicación para promover escándalos que le ayuden en el logro de sus perversos deseos.

### **Corrupción Vs ética y moral**

La ética y la moral quizás es a lo que menos se le da importancia hoy por hoy en nuestra sociedad colombiana.

Por lo menos no parece importarle al señor Rogelio Scarpetta, a quien con tal de saciar su sed de venganza, disfrazada con el mullido ropaje de “la moralidad pública”, le da lo mismo condenar a justos que pecadores, acabar con la reputación y la honra de quien se le antoje<sup>16</sup>, y jugar con su libertad y su vida personal y familiar; como pretende hacerlo conmigo sólo porque dizque soy amigo del alcalde.

Tengo la certeza doctor Alberto Donadio, que la motivación de la ética y la moral son una constante en todas sus investigaciones. Con esa esperanza me tomé el trabajo de hacer este elaborado escrito en respuesta a sus inquietudes, si bien es cierto no responde de manera concisa sus interrogantes. No era posible hacerlo en el sentido que Ud. las hace, al menos en lo que respecta a las dos

---

<sup>13</sup> Ver informe de avalúo de construcciones y/o mejoras, de fecha 2 de junio de 2015.

<sup>14</sup> Es lo que Rogelio Scarpetta llama “error”, en lo que atañe a la actuación de su amigo el exalcalde Elkin Bueno, y que, haciendo gala de un categórico maniqueísmo, no duda en calificar de “crimen” la actuación de su jurado enemigo Darío Echeverri.

<sup>15</sup> <http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/316012-megaludoteca-podria-entrar-a-licitacion-la-proxima-semana>

<sup>16</sup> Para que referirme a las irrepetibles, por inconfesables, menciones que hace sobre las causas morales que lo animan en esta investigación periodística, de la cual ya se anunció en redes sociales su sentido final: “escándalo Fedagro”. Con ello nos mortifican e intimidan desde la semana pasada (ver pantallazo).



primeras; en cuanto a la tercera pregunta, le informo que a la fecha se han efectuado dos (2) de los tres (3) pagos acordados, que equivalen a la suma de \$1.400 millones de pesos.

Este es uno de esos casos, doctor Donadio, en que los hechos de la historia real no son los que narran los documentos oficiales. Para investigar y conocer la verdad hay que ir a otras fuentes, auscultar historias de vida, acudir a la tradición oral, consultar la contraparte, como usted lo está haciendo. Gracias por tenernos en cuenta. Ojalá viniera a Barrancabermeja para que haga sus propias observaciones y conozca de primera mano el contexto en el que se decidió indemnizar a FEDAGRO por las construcciones existentes en el lote de la plaza de ferias.

Como puede ver, distinguido investigador, si nos atenemos a la verdad, la ética y la moral, no cometimos ninguna falta. No nos pusimos de acuerdo con nadie para defalcarnos al estado, sólo dirimimos amigablemente un conflicto que, de otra forma, podría haber causado un detrimento patrimonial al municipio y a la gobernación. No nos hemos enriquecido sin causa. Al municipio no se le ha causado ningún daño fiscal. El lote y sus anexidades –que ahora minimizan llamándolas mejoras–, nos pertenecían y valen mucho más de lo que nos pagaron. No hemos incurrido en ningún acto de corrupción. Esa no es nuestra filosofía de vida como gremio, u organización en cerca de 60 años de vida institucional en el municipio de Barrancabermeja y la región.

En cuanto a las presuntas inobservancias de las normas presupuestales, resoluciones o decretos de encargo y delegación de funciones, por no ser de nuestra competencia su conformación o expedición y por gozar estos de la presunción de legalidad, así lo asumimos y, de conformidad con ello, nuestra actuación se rigió por los principios de la buena fe. Quizás algunos tópicos de este asunto merezcan ser ventilados en estrados judiciales para que sean investigados y minuciosamente analizados por las autoridades competentes con garantías y el debido proceso; pero nunca por “la justicia de opinión”. ¡Que no nos metan en ese baile!

En conclusión, doctor Donadio, todo este embrollo está motivado en la sed de venganza que les asiste a reconocidos “enemigos” del actual alcalde Darío Echeverri Serrano. Es “vox populi” que varios de sus detractores, han jurado perseguirlo sin descanso y “meterlo preso”. En lo que a FEDAGRO y al suscrito respecta, no es más que una historia perversamente contada y falsamente documentada.

Atentamente;

  
**VÍCTOR ENRIQUE MARTÍNEZ CASTILLO**  
Representante legal de FEDAGRO  
[fedagro@hotmail.com](mailto:fedagro@hotmail.com)

Anexos: Catorce (14)